



ALERTAMOS SOBRE AMENAZAS A LOS PRESIDENTES DE JUNTA DE PUERTO LLERAS POR PARTE DE LAS AUTODEFENSAS GAITANISTAS

La Corporación Jurídica Yira Castro -CJYC-, organización no gubernamental que propende por la defensa, promoción y exigibilidad de los derechos humanos de las víctimas de violencia sociopolítica y conflicto armado en Colombia, se permite **DENUNCIAR** y requerir el **ACCIONAR URGENTE** de las entidades del orden nacional y organismos internacionales; para que, en el marco de sus competencias, adopten las medidas urgentes y necesarias orientadas a **garantizar la vida e integridad personal de los Presidentes de de las Juntas de Acción Comunal de las veredas CHARCO TRECE, CAÑO RAYADO y VILLA LA PAZ de Puerto Lleras**. Así como investigar e intervenir frente a los actos de violencia e intimidación que están ejerciendo las Autodefensas Gaitanistas (AGC) o Clan del Golfo en contra de la población campesina del municipio de Puerto Lleras.

I. HECHOS

1. Entre el 26 y 29 de agosto de 2022, hombres vestidos de civil y armados, quienes se autodenominaron integrantes de las AUTODEFENSAS GAITANISTAS se dirigieron a las viviendas de varios presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas de CHARCO TRECE, CAÑO RAYADO y VILLA LA PAZ del municipio de Puerto Lleras amenazándolos de muerte en razón de sus cargos. Les dijeron que dejaran de molestar y que no siguieran realizando sus labores.

2. Al Presidente de la vereda Villa la Paz, le dieron un ultimátum de tres días para abandonar su vivienda, o de lo contrario se atentaría contra su vida e integridad. En este momento el señor se encuentra nuevamente bajo amenaza de desplazamiento forzado, puesto que ya ha sido víctima de este hecho.

3. Debido a estas amenazas, la entrante presidenta de Asojuntas del municipio, la señora YULEY VIVIANA OSORIO, decidió desplazarse de su vivienda en Puerto Lleras temiendo que estas personas también llegaran a amenazarla o atentar contra su integridad y la de su familia. En situación similar se encuentra la secretaria de Asojuntas y demás integrantes quienes se encuentran bajo la zozobra de que sean objeto de ataques por parte de las AGC.

4. En estos momentos existe un temor generalizado de los demás presidentes de juntas de acción comunal de las zonas rurales del municipio quienes temen por sus vidas y también están considerando desplazarse de la zona. Por ello, **alertamos un posible desplazamiento colectivo**.

5. Asimismo, por información de la comunidad, **alertamos de los reclutamientos forzados de jóvenes** que al parecer se vienen dando en el caso urbano y la zona rural del municipio por parte de la guerrilla Nueva Marquetalia. El grupo armado está convocando a jóvenes con la excusa de irse a trabajar al departamento de Putumayo y estando allí les dicen que han sido reclutados.



ALERTAMOS E INSTAMOS a la COMUNIDAD INTERNACIONAL, LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES para que realice monitoreo y seguimiento frente a la grave situación de derechos humanos contra líderes, lideresas, defensores, defensoras de derechos humanos en el zona del Meta.

ALERTAMOS E INSTAMOS a la OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH) para que, en el marco del cumplimiento de su mandato, preste toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

ALERTAMOS E INSTAMOS al ESTADO COLOMBIANO al cumplimiento de las obligaciones sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos:

- 1) **A la Fiscalía General de la Nación:** se dé apertura a una investigación formal con el fin de identificar, juzgar y sancionar a los responsables de estos hechos.
- 2) **A la Defensoría del Pueblo:** inicie una ruta de acompañamiento en terreno en el marco de la Alerta Temprana 042-19 sobre la situación de recrudecimiento de la violencia en el municipio de Puerto Lleras.
- 3) **A la Unidad Nacional de Protección:** se tomen todas las medidas prioritarias y necesarias para garantizar la integridad de todas las personas que han sido amenazadas así como dar inicio a las rutas de protección que sean pertinentes para salvaguardar su vida, seguridad e integridad personal y colectiva.
- 4) **A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos:** haga seguimiento de la situación de derecho humanos que está ocurriendo en el municipio de Puerto Lleras de e informe a las autoridades judiciales y administrativas para que actúen e intervengan en el marco de sus competencias
- 5) **Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército:** active un consejo de seguridad que brinde una ruta de protección a las personas que han sido amenazadas con el fin de garantizar su integridad y asegurarles el ejercicio de su labor. Así como la demás actuaciones en el marco de sus competencias para combatir la presencia de grupos armados en la zona que están atentando contra la población civil.
- 6) **A la Gobernación del Meta y Alcaldía de Puerto Lleras:** acompañen el consejo de seguridad, intervenga en el marco de sus competencias para garantizar la vida de las personas amenazadas y de la población del municipio y haga seguimiento de la situación de derecho humanos que está ocurriendo en Puerto Lleras.

CON COPIA A:



Presidente de la República de Colombia. Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-57; Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia Conmutador: (57 1) 562 9300 Fax: (+57 1) 566 20 71 e-mail: contacto@presidencia.gov.co

FRANCIA MÁRQUEZ MINA

Vicepresidenta de la República de Colombia. Carrera 8a No. 7-57. Conmutador (57 1) 562 9300 e-mail: contactovicepresidencia@presidencia.gov.co

IVÁN VELÁSQUEZ Ministro de la Defensa Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C. email: siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, usuarios@mindefensa.gov.co

FRANKLIN CASTAÑEDA

Dirección de Derechos Humanos del Ministro del Interior .Sede Principal La Giralda: Carrera 8 No. 7 – 83 Bogotá, D.C. Sede para correspondencia - Camargo: Calle 12 No. 8 -38 Bogotá, D.C. PBX: (+57) 1 242 74 00 email: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
ministerio@ministerio.gov.co

CARLOS CAMARGO ASIS.

Defensor del Pueblo Calle 55 # 10-32, Bogotá Fax: (+57 1) 640 0491 email: asuntosdefensor@defensoria.gov.co, sat.gdocumental@defensoria.gov.co, mediosdefensoria7@gmail.com

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuraduría General De La Nación. Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) Fax: (+57 1) 342 9723 – 284 7949 Fax: (+57 1) 342 9723 email: quejas@procuraduria.gov.co, dcap@procuraduria.gov.co

FRANCISCO BARBOSA.

Fiscal General de la Nación. Tel: (031) 2871960 e-mail: contacto@fiscalia.gov.co.

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA EN COLOMBIA Diagonal 46 No. 15 B – 07 Teléfono: (+57 1) 245 1048 Fax: 232 06 38 - Confirmación 232 14 77 e-mail: bogota.bog@icrc.org

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS –OACNUDH. Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101 Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia. Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax: (+57 1) 629 3637 e-mail: oacnudh@hchr.org.co

AUGUSTO RODRÍGUEZ



**CORPORACIÓN
JURÍDICA
YIRA CASTRO**

Unidad Nacional de Protección. Carrera 63 N° 14-97 /Primer piso. Teléfono (57 + 1) 4269800. E-mail: atencionalusuario@unp.gov.co, correspondencia@unp.gov.co

UNIDAD DE VÍCTIMAS

Bogotá: Carrera 85D No. 46A-65, Complejo logístico San Cayetano. Código Postal: 111071.
Email servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

Cordialmente,

CORPORACIÓN JURÍDICA YIRA CASTRO

cjyiracastro@cjyiracastro.org.co

<https://cjyiracastro.org.co/>